



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DISCIPLINARIA

ACIFO-029

Versión.01

02/06/2022

Página 1 de 1

**CITACIÓN**  
**(Auto que ordena el cierre de la investigación y corre traslado**  
**para alegatos precalificatorios)**  
**CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO**

TRD- 2023-270.19.5.207

Palmira, 19 de Octubre 2023

Señor(a):  
**MARIA CAMILA ZAMBRANO ORTEGA**  
Palmira

**Asunto:** Citación para notificación personal de auto por medio del cual se declara cerrada una investigación y se ordena correr traslado al investigado para presentación de alegatos precalificatorios.

**Expediente No.** 027-2023

**Implicado:** Usted

Conforme lo dispone el art., 123 del Código General Disciplinario, este Despacho se permite citarlo (a) para que comparezca ante esta Dirección ubicada en el Piso 9 de la Alcaldía Municipal de Palmira; lo anterior, para que se presente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación y se notifique personalmente del contenido del Auto No. 2023-270.19.5.206 del 19 de octubre de 2023, por medio del cual “se declara cerrada una investigación y se ordena correr traslado para presentación de alegatos precalificatorios”. La norma precitada dispone:

*“NOTIFICACIÓN DE DECISIONES INTERLOCUTORIAS... Si transcurridos tres (3) días hábiles al recibo de la comunicación el disciplinado no comparece, la secretaria del despacho que profirió la decisión la notificará por estado. Se entenderá recibida la comunicación cuando hayan transcurrido cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la a la entrega de la comunicación en la última dirección registrada.” (Art., 123. Código General Disciplinario).*

Así mismo, este Despacho se permite comunicarle que, la anterior notificación personal podrá surtirse a través de medios de comunicación electrónicos, si desea ser notificado de esta forma, por favor remita correo electrónico a la dirección: [anabolena.trujillo@palmira.gov.co](mailto:anabolena.trujillo@palmira.gov.co); manifestando su intención de ser notificado de esta manera en los términos del art., 122 del Código General Disciplinario.

De igual forma se le informa que de comparecer, deberá hacerlo con tapabocas cumpliendo los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y Municipal.

Atentamente,

**ANA BOLENA TRUJILLO LOPEZ**  
Directora De Control Interno Disciplinario

Proyectó: Jheraldy Padilla Dominguez-Abogada-Contratista  
Revisó: Ana Bolena Trujillo López-Directora De Control Interno Disciplinario  
Aprobó: Ana Bolena Trujillo López-Directora De Control Interno Disciplinario

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2334



SC-CER415753

